

Radicado: 2018-00635

La Secretaría procede a liquidar las costas en el presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor del demandante, de la siguiente manera:

Constancias de envío notificación personal-----	26.000
Constancias de envío notificación personal-----	26.000
Agencias en derecho -----	12 '000.000
Total-----	<u>\$12 '052.00</u>

Son: DOCE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M.L. (\$12 '052.000.00)

Medellín, 10 de junio de 2021

JULIÁN MAZO BEDOYA
Secretario

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	RUBY ELENA CASTRO PORRAS
DEMANDADO	JUSTO PASTOR LOPEZ MONTOYA Y SAMUEL ORLANDO RODAS LOPEZ
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS
RADICADO	2018-00635-00

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C. G.P, se imparte aprobación de la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5b62c402d2e1569e253bddb804ed3addbf5db6d4c264a71aa464d76fd3165b5

Documento generado en 10/06/2021 04:11:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>